

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-4667 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa Depuram Ecotal UTE Oriental relativo a la modificación del convenio en materia de paga de beneficios y actualización de salarios.*

Código 39100232012014

Visto el acuerdo suscrito en fecha 23 de marzo de 2015 por la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa Depuram Ecotal UTE Oriental relativo a la modificación del convenio en materia de paga de beneficios y actualización de salarios de aplicación a dicha empresa y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.

2.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2015.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

Acta de la reunión mantenida el día 23-3-2015, celebrada en las oficinas de la empresa DEPURAM ECOTAL UTE ORIENTAL.

Asisten: D. MARCELINO ZORRILLA BADA, D. MANUEL PEDRAJA PORTILLA y D. DANIEL BARQUIN PEREZ, como Delegados de Personal; D. FERNANDO DIEZ GOMEZ, en calidad de Gerente de la empresa.

Asesores: D. PABLO REBOLLO HERRERA por C.S.I.F. y D. SANTOS SAN MARTIN PEREDO por la empresa.

Todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

Orden del día: Modificación de la paga extra de Beneficios a partir del año 2015 y aumento de las retribuciones del Técnico de Zona.

-Las partes acuerdan modificar el texto del Convenio en su Artº 33 (pagas extras), incrementando la paga de Beneficios de la siguiente forma:

Extra Beneficios 2015 un incremento en el cálculo de la misma de 5 días mas y a partir del 2016 diez días más, de forma que las tres pagas extras tengan una retribución de 30 días a partir del 1-1-2016.

Actualización de los salarios del Técnico de Zona a partir del 1-3-2015 con un incremento del 10% en todos los conceptos salariales.

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

Se autoriza a COFESA CONSULTING, S.L. para tramitar a través de REGCON de la Dirección General de Trabajo y Empleo, para su registro y publicación del acta.

En prueba de conformidad firman los arriba señalados, dando traslado del acto y acuerdo a la autoridad laboral a los efectos oportunos del registro, depósito y publicación.

Santander, 23 de Marzo de 2015.

DEPURAM ECOTAL UTE ZONA ORIENTAL

2015

CATEGORÍA	SALARIO BASE (335 días)	PLUS TRANSPORTE (272 días)	PLUS ACTIVIDAD (272 días)	PLUS PENOSO (272 días)	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL
ENCARGADO	14790,69	1079,04	3714,83		1654,54	1344,61	1344,61	896,40	24824,72
TÉCNICO DE ZONA	13750,43	1186,94	3257,91		1590,96	1250,04	1250,04	833,36	23119,68
CONDUCTOR	12500,39	1079,04	2961,74		1446,33	1136,40	1136,40	757,60	21017,90
PEÓN	10341,23	1079,04	1691,62	1199,87	1250,04	940,11	940,11	626,75	18068,77

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

<i>DOMINGOS Y FESTIVOS ENCARGADO</i>	86,70€/DÍA
<i>DOMINGOS Y FESTIVOS CONDUCTOR, PEÓN Y TÉCNICO DE ZONA</i>	73,36€/DÍA
<i>HORA EXTRA CONDUCTOR Y TÉCNICO DE ZONA</i>	10,08€/DÍA
<i>HORA EXTRA PEÓN</i>	9,23€/HORA
<i>MEDIA DIETA</i>	8,24€/DÍA
<i>KILOMETRAJE</i>	0,20€/DÍA

ANEXO II

CATEGORÍA	SALARIO BASE
<i>ENCARGADO</i>	25,80€/DÍA
<i>CONDUCTOR Y TÉCNICO DE ZONA</i>	22,60€/DÍA
<i>PEÓN</i>	20,89€/DÍA

DEPURAM ECOTAL UTE ZONA ORIENTAL

2016

CATEGORÍA	SALARIO BASE (335 días)	PLUS TRANSPORTE (272 días)	PLUS ACTIVIDAD (272 días)	PLUS PENOSO (272 días)	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL
<i>ENCARGADO</i>	14790,69	1079,04	3714,83		1654,54	1344,61	1344,61	1344,61	25272,93
<i>TÉCNICO DE ZONA</i>	13750,43	1186,94	3257,91		1590,96	1250,04	1250,04	1250,04	23536,36
<i>CONDUCTOR</i>	12500,39	1079,04	2961,74		1446,33	1136,40	1136,40	1136,40	21396,70
<i>PEÓN</i>	10341,23	1079,04	1691,62	1199,87	1250,04	940,11	940,11	940,11	18382,13

CVE-2015-4667

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

<i>DOMINGOS Y FESTIVOS ENCARGADO</i>	86,70€/DÍA
<i>DOMINGOS Y FESTIVOS CONDUCTOR, PEÓN Y TÉCNICO DE ZONA</i>	73,36€/DÍA
<i>HORA EXTRA CONDUCTOR Y TÉCNICO DE ZONA</i>	10,08€/DÍA
<i>HORA EXTRA PEÓN</i>	9,23€/HORA
<i>MEDIA DIETA</i>	8,24€/DÍA
<i>KILOMETRAJE</i>	0,20€/DÍA

ANEXO II

CATEGORÍA	SALARIO BASE
<i>ENCARGADO</i>	25,80€/DÍA
<i>CONDUCTOR Y TÉCNICO DE ZONA</i>	22,60€/DÍA
<i>PEÓN</i>	20,89€/DÍA

2015/4667

CVE-2015-4667